AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

SISTEMA ELECTRONICO DE DATOS, S.A. DE C.V.

AVISO

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 16 de agosto de 2004, se acordó reducir el capital fijo en $12,500.00 y el capital variable en $500,000.00, por liberación de exhibiciones no realizadas.

México, D.F., a 16 de agosto de 2004.

Delegado Especial

Lic. Rafael Sáenz Azcárraga

Rúbrica.

(R.- 202874)

IXE DERIVADOS, S.A. DE C.V.
SUBSIDIARIA DE IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de julio de 2004

Activo	
Disponibilidades	$ 381,026
Instrumentos financieros	0
Otras cuentas por cobrar	0
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0
Inversiones permanentes en acciones	0
Otros activos	0
Total activo	$ 381,026
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$ 0
Total pasivo	0
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	1,350,515
	1,350,515
Déficit de capital	
Resultado del ejercicio anterior	(1,360,651)
Exceso en la actualización del capital contable	374,293
Resultado neto	16,869
	(969,489)
Total capital contable	381,026
Total pasivo y capital contable	$ 381,026

El presente balance general se formuló de acuerdo con las reglas de agrupación dictadas por la CNBV, encontrándose reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas practicas bursátiles y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catalogo autorizado en vigor.

Director General
Jose Ignacio de Abiega Pons

Director de Administración y Finanzas
Juan Carlos Jaques Garcés

Contador General
Arturo Angeles Delgado
Rúbrica.

(R.- 202957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Tercera perjudicada: Helena Rincón Toscano.

En los autos del Juicio de Amparo número 488/2004-VI promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, por conducto de su apoderada Lina Yolanda Torres Zapien, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se dictó con fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada Helena Rincón Toscano, por medio de edictos, en los términos siguientes:

Autoridad responsable: Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

"IV.- Acto Reclamado.- La sentencia de fecha 28 de abril de 2004 dictados en los autos del Toca número 1148/2004, en la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por Banco Santander Mexicano Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 10 de marzo de 2004, sentencia esta última, dictada por el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, en contra de Operadora Ecológica del Caribe S.A. de C.V., Helena Rincón Toscano y Marcela Rincón Toscano, registrado con el número de expediente 12/2003."

Auto admisorio: de veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

Auto de cinco de octubre de dos mil cuatro:

Se desprende que la audiencia constitucional que al efecto se había señalado para el día catorce de octubre de dos mil cuatro, se dejó sin efectos y se reservó señalar fecha para su celebración hasta en tanto concluyera el trámite de edictos para el emplazamiento a la tercero perjudicada Helena Rincón Toscano.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera perjudicada Helena Rincón Toscano, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se harán subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 11 de octubre de 2004.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Amado Ortiz Salgado

Rúbrica.

(R.- 203097)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en los artículos 205 fracción VIll y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los artículos 16, 16 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G.C. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en Mayorazgo 129, colonia Xoco de esta capital, a las 10:00 horas en punto del miércoles 8 de diciembre de 2004 de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación por los comparecientes a la asamblea de los escrutadores para determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de los asistentes y sus firmas.

2. Verificación del quórum de acuerdo con el proyecto de distribución de votos previamente aprobado en asamblea anterior, en los términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 123 fracción II inciso b); 124 fracción III, y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

3. Comunicar a la asamblea que existe el quórum de ley y que por lo tanto se procede a la apertura de la Asamblea declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.

5. Informe del Consejo Directivo.

6. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2005.

7. Informe del comité de vigilancia.

8. Presentación a la asamblea del proyecto de distribución de votos en los términos del artículo 205 fracción XII de la Ley Federal del Derecho de Autor y 22 de los estatutos vigentes en esta sociedad, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que tenga vigencia y aplicación para las asambleas que convoque esta sociedad autoral para el año 2005.

9. Prestación de las nuevas herramientas de información para fortalecer la distribución.

10. Proyecto de reforma a los estatutos y al Reglamento de Previsión Social de la SACM.

11. Aplicación de los artículos 37 y 46 de los estatutos de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G,C, del I.P.

12. Asuntos generales.

13. Clausura de la asamblea.

México, D.F., a 14 de octubre de 2004.
Secretario del Consejo
Mtro. Sergio Guerrero Calderón
Rúbrica.

(R.- 203253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Tercero perjudicado.
María Leonila Díaz Morillón.

En los autos del Juicio de Amparo número 861/2004-II, promovido por Jorge Rafael Olivera Toro y Alonso, como albacea de la sucesión de Jorge Olivera Toro, contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a María Leonila Díaz Morillón, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de octubre de 2004.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Helmuth Gerd Putz Botello
Rúbrica.
(R.- 203276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave
Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz-Llave
EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplazar, correr traslado y notificar al tercero perjudicado Proveedor de Equipos Industriales y de Laboratorio, Sociedad Anónima de Capital Variable motivo Juicio de Amparo promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin a través de su apoderado legal licenciado Juan Carlos Espejo Barradas, radicado con el número 193/04 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, contra actos de esta Cuarta Sala, consistente en sentencia dictada el quince de enero de dos mil cuatro, dentro de los autos del Toca 113/04 relativo al Juicio Ordinario Mercantil número 1196/02 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Veracruz, Veracruz, promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin a través de su apoderado legal licenciado Juan Carlos Espejo Barradas, en contra de Leticia Trinidad Cruz y otros, sobre cobro de pesos y otras prestaciones; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que de no comparecer, por sí o persona que la representa, ante la autoridad federal mencionada, en el término de treinta días, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 13 de septiembre de 2004.
Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Lic. Sofía Martínez Huerta
Rúbrica.
(R.- 203483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO
Constructora Renovación, S.A. de C.V.
Presente.

En los autos del Toca Administrativo 438/2001 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el Juicio Ordinario Administrativo 9/99 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; en el que la demandada Pemex Refinación, interpuso Juicio de Amparo directo contra la resolución de dieciocho de noviembre de dos mil tres, ordenándose emplazar por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, así como en los estrados de este Tribunal, al tercero perjudicado Constructora Renovación, S.A. de C.V., por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que está a su disposición en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo promovida por la demandada, por un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación y que tiene expedito su derecho para ocurrir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por razón de turno conozca del Juicio de Garantías a defender sus derechos si a su interés conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 21 de julio de 2004.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Jacobo López Ceniceros
Rúbrica.
(R.- 203918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese, Ana Margarita Navarro Muñiz, preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, amparo promovido por Hansell Aluan Nadchar Hidalgo, Toca 179/2004, expediente 2009/2002, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 10 de agosto de 2004.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 203919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

C. Quintina Miranda del Valle, Antonio Paredes Arce, José Luis Rojas Sánchez, Gilberto Briones Ramos, Virginia Piquar de Molina, J. Ignacio Samperio Lazcano, Gabriel Santiago Guerrero y Antonio Molina de Anda.

En el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 603/2002-C, promovido por Roberto Sill Torres, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este Edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.
Cuernavaca, Mor., a 6 de septiembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Rosa María Luna Mercado
Rúbrica.
(R.- 203940)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice. Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Recaudación. Administración Local de Recaudación de Durango. Toda vez que el contribuyente o deudor Lopez Ibarra Maria Trinidad, con Registro Federal de Contribuyentes AADC93041KX7, no fue localizado en el domicilio señalado en calle 23 número 342, de esta ciudad de Durango, en virtud de que no se localizo dicho domicilio, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII Y XXXI Y 11 fracción VII, 39 Apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica http://www.sat.gob.mx, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

Resumen del acto a notificar

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-02-816-III-16633
Fecha de la resolución u oficio:	14 de septiembre de 2004
Asunto:	Se determina su situación Fiscal en Materia de Comercio Exterior. Derivado del expediente de Aduana ASR401040872
Autoridad que controla:	Administracion Local de Recaudacion de Durango

Puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1. –En resumen, el A.A. Flavio Raymundo Muñoz de León y/o María Trinidad López Ibarra cubrió la totalidad del crédito en cantidad de $ 4,746.00 M.N. (son: cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional.).

2. –Por lo que respecta a la mercancía consistente en 01 pieza de horno de microondas, no se libera y será trasladada al Almacén Fiscal de esta Aduana de Tijuana, así mismo, se autoriza la liberación de la mercancía relacionada con el pedimento de importación número 30964011257 y salida del vehículo tractor marca Kenworth, año 1989, con placas de circulación 755SN8 y caja cerrada marca Dorsey, año 1989, con. número económico S3 y placas 4FA1972, se efectúo su liberación y entrega al A.A. Flavio Raymundo Muñoz de León y/o María Trinidad López Ibarra, mediante oficio número 326-SAT-02-816III-111168, fecha 13 de julio de 2004, en virtud de los motivos en dicho acuerdo asentados

Así lo resolvió y firma en definitiva. Con fundamento en el artículo 10 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de marzo de 2001. En suplencia del C. Administrador de la Aduana de Tijuana, firma el Subadministrador. Lic. Alejandro Díaz Mundo.

Queda a disposición de Maria Trinidad Lopez Ibarra, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 22 de octubre de 2004.
El Administrador Local de Recaudación de Durango.
Jorge Paz Chávez.
Rúbrica.
(R.- 204197)

Servicio de Administración Tributaria
Administración local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
Blvd. Morelos y Tehuantepec
Col. Ampliación Rodríguez.
322-SAT-28-III-II-C-
20 de octubre de 2004.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas.

Toda vez que el Contribuyente Constructora Mart Got, S.A. de C.V., con RFC CMG980424MS7, no fue localizado de acuerdo a informes proporcionados por los Abogados Tributarios de fechas 12 y 15 de octubre de 2004, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos, la Resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número CI-S-PEP-0023/2004, de fecha 20 de septiembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y Fecha de Resolución: Pliego Definitivo de Responsabilidades número CI-S-PEP-0023/2004, de fecha 20 de septiembre de 2004.

Administración Controladora: Administración Local de Recaudación con sede en ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Autoridad Emisora: Organo Interno de Control en Pemex, Exploración y Producción. Area de Responsabilidades.

Derivado de la presentación de información falsa en escrito en que manifestó bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, en relación al contrato número OPRT-102/99-P, referente a “Construcción de sistema de inyección de agua congénita Campo Mojarreñas y/u otros, Distrito Reynosa”, actualizándose el supuesto establecido en el artículo 88 y relacionado con el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos que se vertieron, se le impone una sanción por las irregularidades en que incurrió, determinadas en el oficio número CI-S-PEP-0023/2004, de fecha 20 de septiembre de 2004, a la empresa Constructora Mart Got, S.A. de C.V., por la cantidad de $ 51,675.00 (cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se informa que queda a disposición de la empresa Constructora Mart Got, S.A. de C.V., copia simple de la Resolución completa del Pliego Definitivo número CI-S-PEP-0023/2004, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, cita en bulevar Morelos con Tehuantepec sin número colonia Ampliación Rodríguez, Ciudad Reynosa, Tamps., código postal 88631.

Por último se comunica que la presente se tendrá como fecha de notificación el 3er día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Administrador Local de Recaudación
de Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Lic. Alvaro Elizondo Lucio
Rúbrica.
(R.- 204200)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Saltillo
EDICTO DE NOTIFICACION

El licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 484/1993, relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos, promovido por Super Express Nuevo León, S.A. de C.V., Fabricaciones Mecánicas de Saltillo, S.A. de C.V., Materiales y Triturados El Pilar, S.A. de C.V., Compañía Minera Mecocozac, S.A. de C.V., Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V., Compañía Minera Caopas, S. A. de C.V., Materiales Industrializados, S.A de C.V., Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodríguez, Fermín Guadiana Tijerina, José Luis Guadiana Tijerina, José Andrés Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, señaló las doce horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este Juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas. Cítese a la sindicatura, así como al representante social adscrito y a los suspensos. La orden del día será la siguiente: lista de asistencia, lectura de la lista provisional de acreedores, asuntos generales.- Conste.

Saltillo, Coah., a 28 de octubre de 2004.
EL C. Secretario
Lic. Edgar Arturo García Almanza
Rúbrica.
(R.- 204253)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil
EDICTO
NOTIFICACION

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Inmatriculación Judicial, promovido por Solano Franco Ana María, expediente número 676/2004, secretaría “B”, se ordenó la publicación del presente edicto para hacer saber a todas las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en el lote 1 manzana 13, ubicado en la privada Las Palmas, número 6 oficial, colonia La Lonja, Delegación Tlalpan, de esta ciudad, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias a continuación se describen: superficie: 182.50 metros cuadrados, colindancias: noreste: 9.70 metros con poligonal de expropiación (unidad habitacional Aldeas de Tlalpan), sureste: 19.00 metros con lote 1-A, suroeste: 11.95 metros con privada Las Palmas y al noroeste: 15.09 metros con lote 2.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el boletín judicial en la gaceta oficial del Departamento del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el Diario Oficial de México, por una sola vez.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2004.
La C. Secretaria de Acuerdos “B”
Lic. Juanita Tovar Uribe
Rúbrica.
(R.- 204266)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Aramburú Pérez María Guadalupe, en contra de Benito Gómez, Carlos Fernández Dávila, Diana Libertad Conde Ostos, Alfonso Flores García Moreno, Marco Antonio Cue Prieto y José Omar Caracciolo Martínez, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico “El Universal”, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.
(R.- 204276)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-001/2004

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza: Inspector "A" de Supervisión del Sistema de Análisis Financiero; Nivel Administrativo: OC1; Número de Vacantes: Una; Percepción Ordinaria: $22,153.30 mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la ciudad de México, D.F.; Funciones Principales: 1.- Participar en el diseño y desarrollo del Sistema de Análisis Financiero (SAF), con el objeto de que sea la herramienta de explotación institucional de la base de datos del Organismo, a fin de facilitar la consulta de información y la elaboración de análisis, estudios y otros documentos. 2.- Facilitar la implementación y actualización permanente del Sistema de Análisis Financiero (SAF), con objeto de explotar adecuadamente la base de datos Institucional, para la elaboración de análisis individuales, comparativos y sectoriales de las entidades que conforman el Sistema Financiero. 3.- Establecer contacto permanente con las áreas de supervisión, a fin de que éstas conozcan el alcance del Sistema de Análisis Financiero (SAF), así como detectar necesidades o requerimientos que pudieran atenderse con el desarrollo y actualización del sistema. 4.- Establecer comunicación con las áreas internas del Organismo y con unidades externas para proveer o intercambiar información para el mejor desempeño de las funciones del área. 5.- Analizar la información de utilidad que le sea requerida a cada una de las Instituciones Financieras supervisadas por la CNBV, con la finalidad de proporcionarla a las áreas de supervisión al igual que los indicadores de comportamiento que se desarrollen. 6.- Diseñar formatos y descripciones de requerimientos de información financiera a los sectores supervisados por el Organismo, de acuerdo a las necesidades de supervisión y conforme a la normatividad aplicable, con el objeto de que las áreas de supervisión dispongan de la información necesaria para llevar a cabo sus actividades. Perfil y Requisitos: Académicos: Terminado ó Titulado de la carrera de Actuaría; Laborales: 1 año de experiencia en Contabilidad, Contabilidad Financiera, Sistemas de información, diseño y componentes; Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados y Visión Estratégica; Capacidades Técnicas: 1.- Construcción de consultas sistematizadas de la información financiera de las entidades supervisadas. 2.- Análisis de la información contable de los sectores financieros supervisados. Otros: Paquetería Office: Excel 100%, Word y Power Point 80%, MicroStrategy Desk Top 80% (elaboración de reportes). Idiomas: Inglés: Hablar 50%, Escribir 50%, Leer 50% y Traducir 50%.

2) Nombre de la plaza: Inspector "A" de Supervisión del esquema en UDIS; Nivel Administrativo: OC1; Número de Vacantes: Una; Percepción Ordinaria: $22,153.30 mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la ciudad de México, D.F.; Funciones Principales: 1.- Supervisar la aplicación de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca en las Instituciones de Crédito que han participado en éstos para verificar el estricto apego a las normas correspondientes. 2.- Analizar la información proporcionada por las Instituciones de Crédito correspondientes a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para verificar su adecuada aplicación. 3.- Revisar los informes de auditoría elaborados por los despachos de auditores externos donde se verifica la correcta aplicación de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para, en su caso, llevar a cabo las acciones conducentes de acuerdo a las normas vigentes. 4.- Elaborar los reportes correspondientes establecidos en las normas vigentes aplicables a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para obtener el informe mensual al respecto. 5.- Asesorar a diversos organismos y entidades en las consultas que éstos realicen a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para el llenado de anexos con la información que se les requiere. 6.- Asesorar en la elaboración del costo fiscal relativo a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para obtener su estimación. Perfil y Requisitos: Académicos: Terminado ó Titulado de la carrera de Actuaría; Laborales: 1 año de experiencia en Dinero y Operaciones Bancarias, Sistema Financiero y temas relacionados con los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca implementados por el Gobierno Federal y la Banca entre 1995 y 2000. Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados y Visión Estratégica; Capacidades Técnicas: 1.- Evaluación de los informes de auditoría de las Instituciones participantes de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca. 2.- Análisis de la información correspondiente a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca. Otros: Paquetería Office: Excel y Word 80%, Power Point 65%. Idiomas: Inglés: Hablar 50%, Escribir 50, Leer

70% y Traducir 70%.

3) Nombre de la plaza: Inspector “B” de Supervisión de Análisis; Nivel Administrativo: NA1; Número de Vacantes: Una; Percepción Ordinaria: $25,254.77 mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la ciudad de México, D.F.; Funciones Principales: 1.- Analizar la información de utilidad de las Instituciones Financieras supervisadas por la CNBV, así como obtener información de los diversos Sistemas Financieros Internacionales para definir los indicadores financieros de comportamiento y compararlos entre si. 2.- Desarrollar el análisis financiero de la información de las entidades supervisadas para elaborar informes y/o notas acerca de la evolución del Sistema Bancario y otros sectores asignados. 3.- Elaborar informes de análisis de Instituciones Financieras o sectores, sobre temas específicos o situaciones especiales, para dar seguimiento en cuanto a su comportamiento y aspectos coyunturales relevantes. 4.- Facilitar el contacto con áreas de supervisión, a fin de retroalimentar los diagnósticos sobre la situación que guardan las Instituciones supervisadas. 5.- Asesorar para el desarrollo, elaboración y validación de metodologías a fin de realizar análisis financieros y económicos de las Instituciones Financieras supervisadas. Perfil y Requisitos: Académicos: Terminado ó Titulado de la Carrera de Economía; Laborales: 1 año de experiencia en Probabilidad, Estadística, Lenguajes de Programación, Teoría de la programación; Econometría, Teoría Económica, Economía General y Economía Sectorial, Operaciones del Sistema Financiero Mexicano, en especial de la Banca. Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; Capacidades Técnicas: 1.- Recopilación selectiva de información económica y financiera del Sistema Financiero. 2.- Análisis e interpretación de Estados Financieros de entidades supervisadas. Otros: Excel y Power Point 100%, Word y Visual Basic for Applications 95%. Idiomas: Inglés: Hablar 75%, Escribir 100%, Leer 100% y Traducir 100%. Técnicas de Redacción nivel avanzado.

4) Nombre de la plaza: Inspector “B” de Supervisión de Administración de Información; Nivel Administrativo: NA1; Número de Vacantes: Una; Percepción Ordinaria: $25,254.77 mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la ciudad de México, D.F.; Funciones Principales: 1.- Administrar y controlar la información financiera remitida por las entidades supervisadas, en sus modalidades de: medios electrónicos, magnéticos y documentales, a fin de proveer de información a las áreas de supervisión y análisis. 2.- Verificar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y normatividad para el envío y recepción de la información financiera establecida con objeto de asegurar la calidad y oportunidad de información a las áreas de supervisión y análisis. 3.- Revisar y actualizar la bitácora automatizada del status de información para todas las entidades supervisadas y sus reportes correspondientes, con objeto de proporcionar elementos suficientes al área respectiva para efectuar en su caso los emplazamientos. 4.- Coordinar el mantenimiento de los catálogos de Instituciones y directorios de supervisados, con el fin de mantener actualizados los sistemas de acopio de información, para proporcionarla a las áreas de supervisión y análisis. 5.- Diseñar y establecer formatos y validaciones para el acopio de nuevos requerimientos de información, o modificar los ya existentes, a fin de proporcionar información homogénea a las áreas de supervisión y análisis. 6.- Asesorar a las entidades supervisadas en aspectos relacionados con la preparación y el envío de la información, así como del funcionamiento de los medios electrónicos de acopio, con la finalidad de que las entidades supervisadas cuenten con los elementos necesarios asociados al proceso de envío de información a esta Comisión, de acuerdo al marco legal aplicable. Perfil y Requisitos: Académicos: Contador Público Titulado; Laborales: 4 años de experiencia en Contabilidad, Contabilidad Económica, Contabilidad Financiera, Sistemas de Información, diseño y componentes. Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados y Visión Estratégica; Capacidades Técnicas: 1.- Estructuración de los mecanismos de acopio en medios electrónicos para presentación de la información financiera de las entidades supervisadas. 2.- Vigilancia de la calidad y oportunidad de la información contable y financiera enviada por las entidades supervisadas. Otros: Excel, Access y Visual Basic (para Excel y Access) 100%, Word, Power Point y SQL standar 50%. Idiomas: Inglés: Hablar 80%, Escribir 80%, Leer 80% y Traducir 80%.

Bases

Primera, requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Segunda, documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo

protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. Tercera, registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. Cuarta, etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/11/04
Registro de aspirantes	Del 17/11/04 al 30/11/4 Revisión Curricular 1/12/4
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	02/12/04
*Evaluación Técnica	Hasta 16/12/4
*Evaluación de Capacidades	Hasta 5/01/5
*Presentación de documentos	Hasta 10/01/5
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 13/01/5
*Resolución candidato	14/01/5

*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Quinta, publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Sexta, recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. Séptima, resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Octava, principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de

mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 204285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito “B” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO
Tercero perjudicado
Jorge Antonio Ulloa Padilla

En los autos del Juicio de Amparo 1576/2004, promovido por María del Carmen Díaz Cabello, obra lo siguiente: Demanda: 1.- Nombre del quejoso: María del Carmen Díaz Cabello. Nombre del tercero perjudicado: Jorge Antonio Ulloa Padilla y Antonio Ulloa Estrada. Autoridades responsables: Fiscal Desconcentrado en Coyoacán y Agente del Ministerio Público Responsable de la Coordinación Territorial COY-3 de la Fiscalía Desconcentrada en Coyoacán, ambos de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Acto Reclamado: Dictamen emitido por la Fiscalía de la adscripción respecto de la determinación de no ejercicio de la acción penal dentro de la Averiguación Previa COY-3T3/1 869/03-11. En proveído de veinte de julio del año en cursó, se admitió a trámite la demanda, se dio intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción, se solicitaron a las autoridades responsables su informe con justificación, se fijaron las doce horas con veinte minutos del doce de agosto de dos mil cuatro para que tuviera verificativo la audiencia constitucional, se tuvieron como terceros perjudicados a Antonio Ulloa Estrada y Jorge Antonio Ulloa Padilla, ... Notifíquese.- Lo proveyó y firma. . . la Juez Primero de Distrito “B” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe... razón actuarial de veintiuno de julio de dos mil cuatro, no se pudo emplazar a Juicio al tercero perjudicado Jorge Antonio Ulloa Padilla en el domicilio proporcionado por la quejosa, ubicado en calle Paseo Nuevo, número 34, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán; auto de veinte de octubre último, en el que se acordó que toda vez que de autos se advierte que en el presente Juicio de Amparo no se ha logrado la localización del citado tercero perjudicado, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI), Director del Instituto Federal Electoral (IFE), Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Titular de la Administración Tributaria (Administración General de Recaudación) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de veinte de julio de dos mil cuatro, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersone en el presente Juicio de garantías.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito “B” de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Irma Gómez Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 204296)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones por el periodo comprendido del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2004 será de 12.52% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 10 de noviembre de 2004, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 98 comprendido del 10 de octubre al 9 de noviembre de 2004, por un importe de $217,663.87, así como la amortización de 4,831 obligaciones de la serie XXIV por $907,272.91.

El pago se efectuará en las oficinas de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Dirección Fiduciaria, ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Dirección Fiduciaria

El Delegado Fiduciario

Lic. Mario Alberto Andrade Mora

Rúbrica.

(R.- 204297)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/080/2004
Oficio 09/000/009023/2004
NOTIFICACION POR EDICTO
Notificación a: Grupo Jahdisa, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/080/2004, con fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 64, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regula el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa probablemente proporcionó información falsa ante el Centro S.C.T. Veracruz al presentar escrito bajo protesta de decir verdad de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, en el que declaró estar al corriente en sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con la información proporcionada por la Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio número 322-SAT-21-I-SRFC-CO-17536, derivado de la licitación pública nacional número 00009042-056-03, relativa a la realización de los trabajos consistentes en: "Instalación de señalamiento vertical por un año, en corredores carreteros, en el Estado de Veracruz; carretera Puebla–Xalapa, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, subtramo del km. 83+300 al 145+700; carretera Xalapa–Veracruz, tramo Xalapa–Tamarindo, subtramo del km. 0+000 al 53+800 (T.A.); carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Acayucan–Lím. Edos. Ver./Oax., subtramo del km. 60+100 al 139+910; carretera Coatzacoalcos–Villahermosa, tramo Coatzacoalcos–Lím. Edos. Ver./Tab., subtramo del km. 0+000 al 41+470, con una meta de 238 km."; con lo que se ubicaría en el supuesto previsto por los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el Área de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, y esta Area de Responsabilidades procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306, 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón, o bien con fundamento en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, manifieste su consentimiento y autorización expresa por escrito para que este Organo Interno de Control pueda realizar las notificaciones subsecuentes vía fax al número que la empresa designe para tal efecto.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 29 de octubre de 2004
Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 204334)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/165/2004
Oficio 09/000/ 008961/aa
NOTIFICACION POR EDICTO
Notificación a: Grupo Treba, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/165/2004, con fecha quince de octubre de dos mil cuatro, se dicto el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 396-SAT-II-A-2-01-88642, derivado de la adjudicación del contrato número LPN-712-015-04/2001-35, relativo a la adquisición de uniformes y artículos deportivos.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.
Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 204335)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/164/2004
Oficio 09/000/ 008962/aa
NOTIFICACION POR EDICTO
Notificación a: Servicios Técnicos Profesionales Viza, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/164/2004, con fecha trece de octubre de dos mil cuatro, se dicto el acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2001-0919, derivado de la adjudicación del contrato número LPN-712-003-03/2000-DA, relativo a la "adquisición de vestuario, uniformes y blancos".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T Avenida Xola esquina Avenida Universidad, cuerpo A tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 22 de octubre de 2004.
Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 204336)

ADMINISTRACION PORTAURIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA No. API/LP/BM/001/2004

La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el articulo 134 de la de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencia de la Administración Pública Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública número API/LP/BM/001/2004, para la enajenación de bienes muebles no útiles para el servicio de esta Entidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha limite para adquirir bases	Acto de apertura	Acto de fallo
API/LP/BM/001/2004	26 de noviembre de 2004	29 de noviembre 2004	3 de diciembre 2004

Partida unica	Descripción	Modelo	Cantidad	Precio minimo de venta por unidad
1	Chevrolet tipo: pick up S-10 maxicab	1991	1	$14,000
	Volkswagen tipo: Panel	1991	1	$12,000
	Nissan tipo: Ichi Van	1992	1	$11,000
	Grua Linkbelt capacidad de 120 Tons.	hc238	1	$421,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. con ubicación en calle 32 entrada Muelle Fiscal Lado Poniente, colonia Centro, Progreso, Yucatán. Teléfonos 969 935 05 84 y 969 935 35 33, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en la página de internet www.puertosyucatan.com.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de noviembre del año en curso.
- Las bases tienen un costo de $ 1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA, importe que se cubrirá mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., las bases podrán ser revisadas previamente por los interesados, sin costo alguno.
- El pago de los bienes mas el IVA correspondiente deberá ser liquidado en un plazo que no exceda los dos (2) días posteriores a la notificación del fallo.
- Los bienes deberán ser retirados dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo previo pago de los bienes.
- El acto de apertura de ofertas se efectuará en el Departamento de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V el día 29 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas
- El fallo se dará a conocer el día 3 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas.
- Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., por un importe del 10% del precio mínimo de venta.
- Verificación de los bienes será del 16 al 26 de noviembre de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

Atentamente
México, D.F., a 17 de noviembre de 2004.
Lic. Jesus Rodriguez Valenzuela
Gerente de Administración y Finanzas
Rúbrica.

(R.- 204410)

CENTRO VASCO, A.C.

NOTA ACLARATORIA

En fecha 3 de agosto de 2004, se publicó en éste diario el aviso de transformación, de fusión y de cambio de denominación con número de registro 199048, de Inmuebles Especializados Mexicanos, S.A, con Centro Vasco, A.C. en donde se mencionó que Inmuebles Especializados Mexicanos, A.C. cambiaba su denominación para quedar como Centro Vasco, A.C., debiendo decir “Centro Vasco Euskal Etxea, A.C.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2004.

Miren Elene Aguirre Lesaca

Presidente de “Centro Vasco”, A.C.

Rúbrica.

(R.- 204412)

INMOBILIARIA CAPITAL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(pesos)

Activo	
Disponibilidades	$ 18,875
Inversiones en valores	21,413,072
Otras cuentas por cobrar (neto)	117,467
Total activo circulante	$ 21,549,414
Total del activo	$ 21,549,414
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	$ 790,727
Total del pasivo	$ 790,727
Capital contable	
Capital social	$ 33,448,000
Resultado de ejercicios anteriores	$ -15,901,477
Resultado neto	$ 3,212,164
Total del capital	$ 20,758,687
Total pasivo y capital	$ 21,549,414

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2004.
Liquidador
D&T Case, S.A. de C.V.
Representante del Liquidador
C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza
Rúbrica.

(R.- 204436)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Oscar Santiago Corzo Cruz, Director General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 67 y 70 de la Ley de Aeropuertos; 10 fracciones IV, XI y XVII y 21 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y el numeral 12.2. del Anexo 7 de los Títulos de Concesión de Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.; Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V., y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V., en los cuales se establecen las Bases de Regulación Tarifaria, da a saber lo siguiente:

TARIFAS MAXIMAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE ACAPULCO (ACA), CIUDAD JUAREZ (CJS), CHIHUAHUA (CUU), CULIACAN (CUL), DURANGO (DGO), MAZATLAN (MZT), MONTERREY (MTY), REYNOSA (REX), SAN LUIS POTOSI (SLP), TAMPICO (TAM), TORREON (TRC), ZACATECAS (ZCL) Y ZIHUATANEJO (ZIH) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2001 AL AÑO 2005

1. Las Tarifas Máximas de cada aeropuerto para los primeros cinco años (5), primer periodo, son las siguientes:

Periodo	Año	ACA	CJS	CUU	CUL	DGO	MZT	MTY	REX	SLP	TAM	TRC	ZCL	ZIH
1	2001	86.63	70.79	85.14	81.18	90.09	80.19	83.16	88.61	94.55	89.60	84.15	87.62	75.24
1	2002	83.99	66.21	73.80	76.71	87.29	75.98	75.16	83.47	63.24	85.79	80.70	84.36	73.40
1	2003	83.15	65.54	73.06	75.95	86.41	75.22	74.41	82.63	62.60	84.93	79.89	83.51	72.67
1	2004	82.32	64.89	72.33	75.19	85.55	74.47	73.67	81.80	61.98	84.08	79.10	82.68	71.94
1	2005	81.50	64.24	71.61	74.43	84.70	73.72	72.93	80.99	61.36	83.24	78.30	81.85	71.22
2	2006	Niveles por definir												

Nota. Tarifas Máximas en pesos del 31 de diciembre de 1999.

2. El Factor de Eficiencia aplicado a las Tarifas Máximas señaladas en el numeral anterior corresponde a 1.00% anual; lo anterior, con objeto de hacer partícipes a los usuarios de cada aeropuerto de las mejoras en eficiencia alcanzadas por el concesionario.

3. En 2001 las Tarifas Máximas consideran “Unidades de Tráfico de pasajeros”, en tanto que a partir de 2002, están expresadas en términos de “Unidades de Carga-Trabajo”.

4. Toda vez que en la determinación de las Tarifas Máximas que anteceden no fueron considerados los pasajeros en tránsito, esta Secretaría, en forma extraordinaria, podrá revisar en cualquier momento y, en su caso, ajustar las Tarifas Máximas, respecto de las proyecciones de los pasajeros para reflejar los pasajeros en tránsito, con base en las respectivas estadísticas de cada aeropuerto.

5. Los Servicios Regulados conforme a las Bases de Regulación son: la prestación de los servicios aeroportuarios, y los arrendamientos y contraprestaciones relacionadas con los contratos que cada concesionario celebre con los prestadores de servicios complementarios.

6. Quedan expresamente excluidos de los Servicios Regulados los siguientes:

6.1. El servicio al público de estacionamiento de vehículos, en tanto no se determine que no existen alternativas viables, a juicio de esta Secretaría, y en cuyo caso se fijaría una Tarifa Máxima específica.

6.2. El arrendamiento o los contratos que se celebren con los prestadores de servicios complementarios o los usuarios para establecer oficinas administrativas o instalaciones que, a juicio de esta Secretaría, no sean indispensables para la atención de los pasajeros o de las aeronaves.

México, D.F., a 22 de julio de 2004.
El Director General
Oscar Santiago Corzo Cruz
Rúbrica.

(R.- 204445)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales

ENAJENACION POR LICITACION PUBLICA No. LP-CNBV-002-04

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 131, 132 y decimocuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 2004 y demás disposiciones legales aplicables sobre la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número LP-CNBV-002-04, para la enajenación de mobiliario, equipo de imprenta, de telefonía y bienes informáticos usados.

Costo de las bases	Fecha para entrega de bases	Acto de recepción y apertura de ofert económicas
Gratuitas	Del 17 al 30 de noviembre de 2004, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas	2 de diciembre de 2004 a las 9:00 hora

Partida	Descripción general	Ca
1	Lote con 2 archiveros metálicos de dos gavetas con rodajas, 3 sillas apilables base tubular, 8 sillas fijas, 10 sillones ejecutivos, respaldo alto, 7 sillones de visita tipo trineo, 8 sillones fijos, 4 mesas auxiliares	
2	Lote con 1 conmutador telefónico digital y 7 teléfonos Trillium manos libres	
3	Compaginadora automática vertical, marca CP Bourg, Serie 402201150, con 2 torres de succión, modelo BST-10	
4	Estación de trabajo, diferentes marcas y modelos (monitor, CPU, teclado y mouse)	
5	Computadora personal, diferentes marcas y modelos 5/100, 5/166, 5/200 Pentium (monitor, CPU, teclado y mouse)	
6	Computadora personal Macintosh (monitor, CPU, teclado y mouse)	
7	Computadora personal, Pentium II a 350, diferentes marcas y modelos (monitor, CPU, teclado y mouse)	
8	Computadora personal P/S2 (CPU con monitor integrado, teclado y mouse)	
9	Unidad de cinta	
10	Microcomputadora, Notebook 5/133 Toshiba 650 CT	
11	Microcomputadora, Pentium II 2100 HP Omnibook	
12	Microcomputadora, Pentium II 366 Toshiba 7020 CT	
13	No break, diferentes marcas y modelos	
14	No break, Brain 400	
15	No break, Data Shield AT 800	
16	Regulador de voltaje, diferentes marcas y modelos	
17	Regulador de voltaje, sola PC 100, PC 150, PC 300 y Microvolt	
18	Regulador de voltaje, Data Shield RAD 1000	
19	Regulador de voltaje, Data Shield RAD 500	
20	Regulador de voltaje, Complet 1200 y Microvolt 1200	
21	Impresora, LaserJet II P	
22	Impresora, diferentes marcas y modelos	
23	Impresora, diferentes marcas y modelos	
24	Impresora, LaserJet 4 Plus HP y Xerox 4517	
25	Impresora, HP 5 Plus	
26	Impresora de impacto, Epson LQ 1170	
27	Lote con 1018 tarjetas y 807 memorias, para computadora personal de diferentes capacidades	
28	Lote con accesorios informáticos, con rack's, concentradores, cintotecas, CPU's, discos duros, drive's, estaciones de trabajo, impresora, modem's, monitores, procesadores, servidores, teclados, unidades de almacenamiento, UPS, tranceiver, unidades de cinta	

Las bases, requisito indispensable para participar en esta licitación pública, se encuentran disponibles de forma gratuita en avenida Insurgentes Sur 1971, torre norte piso 4, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., en días hábiles, del 17 al 30 de noviembre de 2004, de 10:00 a 14:00 horas, y por Internet en la dirección: www.cnbv.gob.mx.

Los bienes se encuentran ubicados de la partida 1, 2, 3 y 28 en la calle de Centeno número 935 colonia Granjas México, Delegación Iztacalco y de la partida 4 a la 27 en avenida Insurgentes Sur 1971, estacionamiento anexo, sótano uno, tambor B y se podrán verificar en días hábiles, del 17 al 30 de noviembre de 2004 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, previa confirmación al teléfono 57-24-62-39.

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán presentar un depósito que garantice su oferta por el 10% del precio mínimo o de avalúo mediante cheque certificado o de caja, el importe deberá estar cerrado en pesos y expedido por una institución de crédito a favor de la Tesorería de la Federación.

El acto de apertura de ofertas económicas será en avenida Insurgentes Sur 1971 torre norte 10o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., el día 2 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Las partidas que se declaren desiertas serán objeto de subasta, siendo postura legal en primera almoneda la que cubra las dos terceras partes del valor previsto en la licitación, reduciéndose el importe resultante en un 10% en segunda almoneda.

Los bienes deberán ser retirados del 6 al 17 de diciembre 2004, previo pago.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2004.

El Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales

C.P. Fernando Chavero Mosqueda

Rúbrica.

(R.- 204450)

Secretaría de la Función Pública
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA 002/2004 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV, 29 fracciones I, II, IV, VI, 88, 95, 99, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Enajenación Onerosa de Inmuebles de Propiedad Federal que no sean Utiles para la Prestación de Servicios Públicos, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de 154 inmuebles de propiedad federal con Decretos de Autorización de Venta publicados el 21 de noviembre de 2000, 2 de mayo de 2002, 8 de agosto de 2002, 22 de enero de 2003, 8 de mayo de 2003, 12 de septiembre de 2003 y 21 de junio de 2004. Los inmuebles serán enajenados onerosamente “ad corpus” en 6 paquetes y 24 en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

Número inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Municipio y estado**	**Superficie terreno (m2)**	**Superficie Construcc.**	**Valor bas**
1-1588	Local	Lote 11-A, manzana 4, sección XI, Unidad Habitacional IV Centenario	Aguascalientes, Ags.	105.00	100.00	$250,694.0
02-05273-0	Terreno	Porción A-1 de la Subdivisión de la fracción A del predio denominado La Pechuga, esquina de la carretera al aeropuerto, camino del Tecnológico y la Av. Tijuana o Lázaro Cárdenas	Tijuana, B.C.	60,318.39		$49’099,167
3-1203	Terreno	Terreno ubicado en la Col. Agrícola Olachea del Valle de Santo Domingo	Comondú, B.C.S.	5-00-00 Has.		$40,000.00
03-00980-5	Terreno	Polígono 2, Cerro de la Calavera	La Paz, B.C.S.	146-52-00.70 Has.		$16’849,808
7-8290	Terreno	Predio denominado Ocuilapa	Tonalá, Chis.	100,000.00		$255,840.0
7-8274	Terreno	Fracción de San Martín Mujular en Terán	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	160,000.00		$59,752.00
08-06449	Terreno	Carretera internacional Zaragoza-Ysleta	Cd. Juárez, Chih.	8,666.89		$3’510,091.
08-06450	Terreno	Calle Miguel de la Madrid S/No., lote 13, Col. Puente Alto	Cd. Juárez, Chih.	10,000.00		$2’752,400.
8-5587	Terreno	Manzana GH 30 del fundo legal de Ojinaga	Ojinaga, Chih.	7,050.00		$87,420.00
10-67783	Terreno	Lote No. 24, manzana 77, Fraccionamiento Jardines de Durango	Durango, Dgo.	343.06		$262,098.0
10-67792	Terreno	Lote No. 25, manzana 77, Fraccionamiento Jardines de Durango,	Durango, Dgo.	276.84		201,540.00
15-13621	Terreno	Lote 40 C calle de los Duendes, Loma de Santa Bertha, 2a. sección Fraccionamiento Las Cabañas	Tepotzotlán, Edo. de México	1,374.45		$116,911.0
15-13612	Terreno	Lote 19, manzana 26-B, sección Fontanas, Fraccionamiento Residencial Avándaro	Valle de Bravo, Estado de Méx.	1,610.76		$236,106.0
11-11199	Terreno	La Tinaja Fracciones I, II y III de la Hacienda de Santa Coleta del Rayo	Apaseo el Gde., Gto.	189,928.14		$2,974,174.
11-07497	Terreno c/Const.	Lote 1, manzana 28, Fraccionamiento Real de Providencia II	León, Gto.	239.95	92.99	$246,148.0

11-11188	Terreno	Rancho San Isidro, carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 10	León, Gto.	11,718.65		$1'647,220.
13-10504	Terreno	Lote 25, Fraccionamiento Parque Industrial Canacintra Km 4 carretera Pachuca	Cd. Sahagún, Hgo.	4,020.47		$1'700,418.
13-11817	Terreno	Predio denominado San José	San José Tlaxiaca, Hgo.	76,667.00		$348,330.0
13-10511	Terreno	Predio denominado San Francisco, Col. San Francisco	Tulancingo de Bravo, Hgo.	44,740.08		$13'221,141
13-12046	Terreno c/Const.	Lázaro Cárdenas No. 307, Centro	Tulancingo de Bravo, Hgo.	2,039.00		$2'861,067.
13-11831	Cine	Local 46, Núcleo A, Centro Comercial Plaza de las Américas, Blvd. Rojo Gómez	Pachuca de Soto, Hgo.	870.00	1,000.00	$2'470,409.
28-8122	Terreno	Lote 52, manzana 10, Fraccionamiento Chairel, A.C. Col. Petrolera	Tampico, Tamps.	526.32		$1'268,408.
52-07654	Terreno	Calle Cantil y Crestón, Fraccionamiento Cañada de la Bufa	Guadalupe, Zac.	1,030.12	311.68	$951,758.0
09-03132	Cine	Cine Villacoapa calle Paraje No. 35, Col. Villacoapa	Tlalpan, D.F.	800.00	919.00	$2'327,200.

Paquete de 3 terrenos en el Municipio de Tijuana, B.C., con un valor base de $792,968.00 (setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie terreno (m2)**	**Visita a**
2-3257	Terreno	Lote 3, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar	550.05	30 10:
2-3256	Terreno	Lote 4, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar	540.04	30 10:
2-3258	Terreno	Lote 24, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar	398.59	30 10:

Paquete de 2 terrenos en el Municipio de San José del Cabo, B.C.S., con un valor base de $7'065,442.00 (siete millones sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie terreno (m2)**	**Visita a lo**
3-1560	Terreno	Manzana 1, área remanente del Club Hípico, desarrollo turístico La Joya de los Cabos	2,900.17	2 10:
3-1562	Terreno	Remanente Condominal Mixta, manzana 1, Fraccionamiento La Joya de los Cabos	14,122.00	2 10:

Paquete de 108 terrenos en el Fraccionamiento Praderas del Potrero, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., con un valor base de $1'704,287.00 (un millón setecientos cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie terreno (m2)**	**Visita a lo**
13-11968	Terreno	Lote 16 manzana 12, sección 1a.	263.25	29 Nov.
13-12044	Terreno	Lote 4, manzana 56, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-12043	Terreno	Lote 5, manzana 56, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-12042	Terreno	Lote 28, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-13033	Terreno	Lote 29, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-12040	Terreno	Lote 32, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-12038	Terreno	Lote 33, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-12006	Terreno	Lote 42, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11893	Terreno	Lote 43, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.

13-11897	Terreno	Lote 60, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11920	Terreno	Lote 61, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11919	Terreno	Lote 62, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11918	Terreno	Lote 63, manzana 56, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11917	Terreno	Lote 36, manzana 57, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11912	Terreno	Lote 37, manzana 57, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11913	Terreno	Lote 61, manzana 57, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11914	Terreno	Lote 62, manzana 57, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11960	Terreno	Lote 2, manzana 57-A, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-11976	Terreno	Lote 17, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11977	Terreno	Lote 30, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11978	Terreno	Lote 31, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11979	Terreno	Lote 36, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11995	Terreno	Lote 37, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11981	Terreno	Lote 46, manzana 57-A, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-11967	Terreno	Lote 48, manzana 57-A, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-11983	Terreno	Lote 58, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11984	Terreno	Lote 59, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11985	Terreno	Lote 64, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11986	Terreno	Lote 65, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11987	Terreno	Lote 68, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11992	Terreno	Lote 69, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11993	Terreno	Lote 80, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11940	Terreno	Lote 81, manzana 57-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11915	Terreno	Lote 6, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11916	Terreno	Lote 7, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11921	Terreno	Lote 22, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11938	Terreno	Lote 23, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11923	Terreno	Lote 36, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11909	Terreno	Lote 37, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11925	Terreno	Lote 42, manzana 58, sección 3a.	202.50	29 Nov.
13-11926	Terreno	Lote 57, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11927	Terreno	Lote 72, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11928	Terreno	Lote 73, manzana 58, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11942	Terreno	Lote 6, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11943	Terreno	Lote 7, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11944	Terreno	Lote 24, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11945	Terreno	lote 25, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11946	Terreno	Lote 34, manzana 58-A, sección 3a.	358.75	29 Nov.
13-11947	Terreno	Lote 54, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11948	Terreno	Lote 55, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11949	Terreno	Lote 58, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11950	Terreno	Lote 59, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11966	Terreno	Lote 60, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11952	Terreno	Lote 61, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11939	Terreno	Lote 62, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11954	Terreno	Lote 63, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11955	Terreno	Lote 66, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11956	Terreno	Lote 67, manzana 58-A, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11929	Terreno	Lote 16, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11930	Terreno	Lote 17, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11931	Terreno	Lote 18, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11901	Terreno	Lote 19, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11932	Terreno	Lote 24, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11922	Terreno	Lote 25, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11933	Terreno	Lote 30, manzana 59, sección 3a.	381.15	29 Nov.
13-11934	Terreno	Lote 31, manzana 59, sección 3a.	292.45	29 Nov.

13-11935	Terreno	Lote 52, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11936	Terreno	Lote 53, manzana 59, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11937	Terreno	Lote 11, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11924	Terreno	Lote 12, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11891	Terreno	Lote 16, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11905	Terreno	Lote 15, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11892	Terreno	Lote 21, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11894	Terreno	Lote 22, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11895	Terreno	Lote 33, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11898	Terreno	Lote 34, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11951	Terreno	Lote 49, manzana 60, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11941	Terreno	Lote 50, manzana 60, sección 3a.	101.25	29 Nov.
13-11974	Terreno	Lote 53, manzana 60, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11975	Terreno	Lote 54, manzana 60, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11988	Terreno	Lote 61, manzana 60, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-11989	Terreno	Lote 64, manzana 60, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-11991	Terreno	Lote 70, manzana 60, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-11953	Terreno	Lote 13, manzana 61, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11982	Terreno	Lote 14, manzana 61, sección 2a.	86.25	29 Nov.
13-11980	Terreno	Lote 46, manzana 61, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11961	Terreno	Lote 47, manzana 61, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11962	Terreno	Lote 68, manzana 61, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11963	Terreno	Lote 69, manzana 61, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-13026	Terreno	Lote 11, manzana 61-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12027	Terreno	Lote 12, manzana 61-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12028	Terreno	Lote 51, manzana 61-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12030	Terreno	Lote 77, manzana 61-A, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-11964	Terreno	Lote 15, manzana 62, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11998	Terreno	Lote 16, manzana 62, sección 2a.	86.25	29 Nov.
13-11994	Terreno	Lote 25, manzana 62, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12021	Terreno	Lote 26, manzana 62, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12022	Terreno	Lote 39, manzana 62, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-12031	Terreno	Lote 13, manzana 62-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-13039	Terreno	Lote 14, manzana 62-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12032	Terreno	Lote 34, manzana 62-A, sección 2a.	202.50	29 Nov.
13-12023	Terreno	Lote 44, manzana 63, sección 2a.	194.26	29 Nov.
13-12024	Terreno	Lote 59, manzana 63, sección 2a.	79.32	29 Nov.
13-12025	Terreno	Lote 60, manzana 63, sección 2a.	91.60	29 Nov.
13-12020	Terreno	Lote 68, manzana 63-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-12045	Terreno	Lote 69, manzana 63-A, sección 2a.	101.25	29 Nov.
13-11957	Terreno	Lote 16, manzana 64, sección 3a.	120.00	29 Nov.
13-11958	Terreno	Lote 17, manzana 64, sección 3a.	120.00	29 Nov.

Paquete de 2 terrenos en el Municipio de Mazatlán, Sin., con un valor base de $343,620.00 (trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

mero tario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie terreno (m2)**	**Visita al inmueble**	**Junta de aclaracion**
-6490	Terreno	Lote 5, fracción A manzana 1-B, cuartel 19o., con frente a la avenida Tiburón	141.00	30 Nov. 12:30 Hrs.	30 Nov. 13:00 Hrs
-6491	Terreno	Lote 5, fracción B manzana 1-B, cuartel 19o., con frente avenida del Tiburón	141.00	30 Nov. 12:30 Hrs.	30 Nov. 13:00 Hrs

Paquete de 13 terrenos en Tejeda, Qro., con un valor base de $2'278,140.00 (dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie terreno (m2)**	**Visi inm**

22-2983	Terreno	Lote No. 2, manzana 48, sección Lomas, fraccionamiento Residencial Tejeda	210.57	3 11:
22-2984	Terreno	Lote No. 3, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2985	Terreno	Lote No. 4, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2986	Terreno	Lote No. 5, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2987	Terreno	Lote No. 6, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2988	Terreno	Lote No. 7, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento. Residencial Tejeda	200.00	
22-2989	Terreno	Lote No. 8, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2990	Terreno	Lote No. 9, manzana 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2991	Terreno	Lote No. 10, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2992	Terreno	Lote No. 11, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2993	Terreno	Lote No. 12, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2994	Terreno	Lote No. 13, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	
22-2996	Terreno	Lote No. 15, Mzna. 48, sección Lomas, Fraccionamiento Residencial Tejeda	200.00	

Paquete de 2 terrenos en el Municipio de Río Bravo, Tamps., con un valor base de $3'742,368.00 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número Inventario	**Tipo de** Inm.	**Ubicación**	**Superficie Terreno (m2)**	**Visita a**
	Terreno	Al Norte en 179.00 con brecha 28+800	23,270.00	3 13:
28-8123	Terreno	Al Norte en 179.00 con brecha 28+800	35,800.00	3 13:

Venta de bases de la licitación.- El costo de cada una de las bases, es de $1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de noviembre de 2004, en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles, sita en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55 54 79 14 y 55 54 04 56, extensiones 227 y 228. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas, se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra y presentarse en cheque de caja o certificado.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 6 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, sitas en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del

representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Director de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles de la CABIN dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública del inmueble, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- **El mismo día 6 de diciembre de 2004, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación, al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.**

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2004.

El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal

Lic. Vicente Anaya Cadena

Rúbrica.

(R.- 204459)

INMOBILIARIA LOMBARD, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los accionistas de la empresa Inmobiliaria Lombard, S.A. de C.V., en liquidación, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo 3 de diciembre de 2004 en su domicilio social, ubicado en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad de México, toda vez que los accionistas de la sociedad no concurrieron a la Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 2004, convocada el 11 de agosto de 2004 sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del balance final de la sociedad.
2. Pago a los accionistas de su haber social, contra la entrega de sus acciones para su cancelación.
3. Cancelación de la inscripción de la escritura constitutiva de la sociedad en el Registro Público de la propiedad y de cualquier otra inscripción relacionada.
4. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán presentar en la Secretaría del Consejo, previamente a la celebración de la asamblea, los títulos definitivos o el certificado provisional que ampare sus acciones.

Cuidad de México, D.F., a 12 de noviembre de 2004.
Inmobiliaria Lombard, S.A. de C.V.
En Liquidación
Liquidador
C.P. Lucio del Toro Reyes
Rúbrica.
(R.- 204465)

COLEGIO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y LICENCIADOS EN CONTADURIA, A.C.

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004

El Colegio Mexicano de Contadores Públicos y Licenciados en Contaduría, A.C., de conformidad con sus estatutos convoca a todos los asociados a su Asamblea General Ordinaria del ejercicio social 2004, la que se realizará el día 9 de diciembre de 2004, en el Centro Asturiano Polanco, salón Ciudad de México, ubicado en la calle de Arquímedes número 4, colonia Polanco, código postal 11550, México, Distrito Federal, siendo la primera convocatoria a las 19:30 horas y segunda y última convocatoria a las 20:00 horas del mismo día bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Contenido del Informe del Consejo Directivo Bienio 2003 – 2004:

1.- Palabras de apertura del presidente de la junta de honor y justicia.
2.- Informe del presidente del Consejo Directivo.
3.- Informe del tesorero del Consejo Directivo.
4.- Informe del comisario.
5.- Aceptación de nuevos asociados.
6.- Asignación del comisario para el bienio 2005 -2006
7.- Ratificación del nuevo Consejo Directivo por el bienio 2005 –2006 y toma de protesta.
8.- Asuntos generales.
9- Palabras de bienvenida.

Atentamente

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

Presidente del Consejo Directivo

C.P.C. Daniel López López

Rúbrica.

(R.- 204480)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Subdirección de Recursos Humanos; Vacante: 01; Nivel: NB1; Percepción ordinaria: $28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Establecer y aplicar un sistema de administración de recursos humanos por el que la CONANP disponga del personal cuantitativa y cualitativamente óptimo para el desarrollo de sus funciones. **2.** Diseñar y coordinar el programa anual de capacitación para establecer los modelos de profesionalización de los servidores públicos. **3.** Supervisar la elaboración de la estructura básica, no básica y ocupacional de la CONANP, así como la actualización del manual de organización y procedimientos. **4.** Coordinar la aplicación de normas, procedimientos y lineamientos relativos a las remuneraciones y prestaciones para el personal de la CONANP. **5.** Coordinar el proceso de elaboración de la nómina del personal de plaza presupuestal y de honorarios, así como la generación de reportes para realizar los pagos a terceros institucionales. **6.** Intervenir en la aplicación y supervisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como establecer normas en materia de riesgos profesionales y accidentes de trabajo. **7.** Coordinar la implantación, control y evaluación del Sistema Profesional de Carrera en la CONANP. **8.** Supervisar el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y recreativo para dar cumplimento a los programas establecidos por la cabeza de sector; con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil Requerido: Experiencia laboral de 3 a 4 años; Area de experiencia: organización de recursos humanos, planificación y evaluación de puestos de trabajo, relaciones trabajadores-directivos, comportamiento en la organización, selección de personal, evaluación del rendimiento y conocimientos sobre el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; nivel académico: Titulado en las licenciaturas de Administración de Empresas, Psicología o Contaduría, todos ellos con experiencia en área de recursos humanos; capacidades gerenciales: con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: negociación y visión estratégica nivel 3, calificación mínima de 70; capacidades técnicas específicas: con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: administración de personal y administración presupuestal; calificación mínima de 60, capacidades técnicas transversales: manejo avanzado de paquetería Office.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar los Servidores Públicos, Servidores Públicos de Carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de la plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, Cédula Profesional, Identificación Oficial vigente con fotografía y firma, Cartilla Liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación currricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité de Selección de la CONANP a través de su Secretario Técnico.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones el concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web de esta Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas: www.conanp.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria:	17 de noviembre de 2004
Registro de aspirantes:	17 al 30 de noviembre de 2004
Revisión curricular	1 al 3 de diciembre de 2004
Presentación de documentos:	6 al 8 de diciembre de 2004
Evaluación técnica:	6 al 8 de diciembre de 2004
Evaluación de capacidades	9 al 10 al de diciembre de 2004
Entrevista por el Comité de Selección:	15 al 17 de diciembre de 2004
Resolución:	21 de diciembre de 2004

*** Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de esta Comisión www.conanp.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas ubicadas en Camino al Ajusco número 200, piso 4, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se han implementado el correo electrónico: reclutamiento@conanp.gob.mx y al número telefónico 5449-6300, extensiones 17129 y 17140.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, teniendo en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto el concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conanp.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2004.
El Comité de Selección-Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Presidente del Comité de Selección
Francisco Cantón del Moral
Rúbrica.

(R.- 204487)

COMPAÑIA MINERA MAGISTRAL DEL ORO, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por medio del presente y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de socios y acreedores que el pasado 1 (primero) de octubre de 2004 (dos mil cuatro), por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas se acordó escindir por integración a la sociedad Compañía Minera Magistral del Oro, S.A. de C.V., dando origen a 3 tres sociedades de nueva creación denominadas Servicios Integrados del Oro, S.A. de C.V., Servicios de Alta Construcción, S.A. de C.V. y Real de Guadalajara Granell, S.A. de C.V., cuyos accionistas conservarán el capital social que tenían representado en la escindente.

Asimismo, entre otras se tomaron las siguientes resoluciones

I.- Que los activos, los pasivos y el capital social que arrojaban los estados financieros aprobados para tal efecto, serían divididos en la siguiente forma

COMPAÑIA MINERA MAGISTRAL DEL ORO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

	Sociedad escindente
Activo	
Suma activo	$3’860,766.00
Pasivo	
Suma pasivo	$173’476,604.00
Capital	
Suma capital contable	-$(169’615,838.00)
Suma pasivo y capital contable	$3’860,766.00

SERVICIOS INTEGRADOS DEL ORO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

	Sociedad Escindida
Activo	
Suma activo	$126,500.00
Pasivo	
Suma pasivo	$40’026,500.00
Capital	
Suma capital contable	$(39’900,000.00)
Suma pasivo y capital contable	$126,500.00

SERVICIOS DE ALTA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

	Sociedad Escindida
Activo	
Suma activo	$63,250.00
Pasivo	
Suma pasivo	$20’013,250.00
Capital	
Suma capital contable	$(19’950,000.00)
Suma pasivo y capital contable	$63,250.00

REAL DE GUADALAJARA GRANELL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

	Sociedad Escindida
Activo	
Suma activo	$63,250.00
Pasivo	
Suma pasivo	$20’013,250.00
Capital	
Suma capital contable	$(19’950,000.00)
Suma pasivo y capital contable	$63,250.00

A las sociedades escindidas su parte correspondiente serían transmitidos a partir de la celebración de la citada asamblea extraordinaria.

II.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la escindida responderá por la totalidad de las obligaciones en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el artículo 228-bis fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción del pasivo que pasa a

formar parte de la escindida y ella responderá por esas obligaciones.

III.- Resumen de activos, pasivo y capital transmitido para efectos de la escisión

SERVICIOS INTEGRADOS DEL ORO, S.A. DE C.V.

En este apartado, se propone transmitir a la sociedad de nueva creación Servicios Integrados del Oro, S.A. de C.V., los siguientes activos, los cuales para tal efecto han sido debidamente valuados y considerados a su valor neto de reposición, haciéndose la siguiente descripción.

Activo

a).- Cuenta de IVA por acreditar por la cantidad de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

b).- Cuenta por cobrar por la cantidad de $115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de deudor diverso, por concepto de una operación de comercial.

c).- Cuenta de activo fijo por concepto de equipo de computo por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Pasivo

Por contrapartida, de los pasivos contraídos por Compañia Minera Magistral del Oro, S.A. de C.V., se considera necesario transmitir los adeudos que estén directa o indirectamente relacionados con ésta sociedad, por lo que a continuación se describen los siguientes

a).- Cuenta de IVA repercutido por cobrar por la cantidad de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se cubrirá en tiempo y forma.

b).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de $40,011,500.00 (cuarenta millones once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a favor de los accionistas de la sociedad escindente

Capital

a).- La cantidad de $69,412,504.00 (sesenta y nueve millones cuatrocientos doce mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), fue pagada mediante la correspondiente reducción en la parte que les correspondía a cada uno de los accionistas de acuerdo a su participación accionaria, en el capital social variable actualizado.

b).- La cantidad en rojo de $15’806,734.00 (quince millones ochocientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 por concepto de capital suscrito y no pagado.

c).- La cantidad en rojo de $62’911,759.00 (sesenta y dos millones novecientos once mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio.

d).- La cantidad en rojo de $1’923,922.00 (un millón novecientos veintitrés mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), por concepto de perdidas de ejercicios anteriores.

e).- La cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio por operaciones propias.

f).- La cantidad en rojo de $28’770,089.00 (veintiocho millones setecientos setenta mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado acumulado por actualización.

Servicios de Alta Construccion, S.A. de C.V.

En este apartado, se propone transmitir a la sociedad de nueva creación denominada Servicios de Alta Construcción, S.A. de C.V., los siguientes activos, los cuales para tal efecto han sido debidamente valuados y considerados a su valor neto de reposición, haciéndose la siguiente descripción

Activo

a).- Cuenta de IVA por acreditar por la cantidad de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

b).- Cuenta por cobrar por la cantidad de $57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de deudor diverso, por concepto de una operación de comercial.

c).- Cuenta de activo fijo por concepto de mobiliario y equipo por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Pasivo

Por contrapartida, de los pasivos contraídos por Compañia Minera Magistral del Oro, S.A. de C.V., se considera necesario transmitir los adeudos que estén directa o indirectamente relacionados con ésta sociedad, por lo que a continuación se describen los siguientes

a).- Cuenta de IVA repercutido por cobrar por la cantidad de $7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se cubrirá en tiempo y forma.

b).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de $20’005,750.00 (veinte millones cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor de los accionistas de la sociedad escindente.

Capital

a).- La cantidad de $34’706,252.00 (treinta y cuatro millones setecientos seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), fue pagada mediante la correspondiente reducción en la parte que les correspondía a cada uno de los accionistas de acuerdo a su participación accionaria, en el capital social variable actualizado.

b).- La cantidad en rojo de $7’903,367.00 (siete millones novecientos tres mil trescientos sesenta y

siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de capital suscrito y no pagado.

c).- La cantidad en rojo de $31’455,880.00 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio.

d).- La cantidad en rojo de $961,960.00 (Novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pérdidas de ejercicios anteriores.

e).- La cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio por operaciones propias.

f).- La cantidad en rojo de $14’385,045.00 (catorce millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado acumulado por actualización.

Real de Guadalajara Granell, S.A. de C.V.

En este apartado, se propone transmitir a la sociedad de nueva creación denominada Real de Guadalajara Granell, S.A. de C.V., los siguientes activos, los cuales para tal efecto han sido debidamente valuados y considerados a su valor neto de reposición, haciéndose la siguiente descripción

Activo

a).- Cuenta de IVA por acreditar por la cantidad de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

b).- Cuenta por cobrar por la cantidad de $57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de Deudor diverso, por concepto de una operación de comercial.

c).- Cuenta de activo fijo por concepto de mobiliario y equipo por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Pasivo

Por contrapartida, de los pasivos contraídos por Compañia Minera Magistral del Oro, S.A. de C.V., se considera necesario transmitir los adeudos que estén directa o indirectamente relacionados con ésta sociedad, por lo que a continuación se describen los siguientes

a).- Cuenta de IVA repercutido por cobrar por la cantidad de $7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se cubrirá en tiempo y forma.

a).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de $20’005,750.00 (veinte millones cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor de los accionistas de la sociedad escindente

Capital

a).- La cantidad de $34’706,252.00 (treinta y cuatro millones setecientos seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), fue pagada mediante la correspondiente reducción en la parte que les correspondía a cada uno de los accionistas de acuerdo a su participación accionaria, en el capital social variable actualizado.

b).- La cantidad en rojo de $7’903,367.00 (siete millones novecientos tres mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de capital suscrito y no pagado.

c).- La cantidad en rojo de $31’455,880.00 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio.

d).- La cantidad en rojo de $961,960.00 (novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pérdidas de ejercicios anteriores.

e).- La cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado del ejercicio por operaciones propias.

f).- La cantidad en rojo de $14’385,045.00 (catorce millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de resultado acumulado por actualización.

Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, así como del proyecto aprobado de división de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 106; colonia Centro; Pachuca Hidalgo, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de ésta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

11 de Noviembre de 2004.

Atentamente

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Vanessa Luna Ramos

Rúbrica.

(R.- 204496)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

E
El Comité de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Enlace con los sectores Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero		
Nivel administrativo	MA1/14	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$51,124.46 (cincuenta y un mil ciento veinticuatro pesos 46/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional	**Sede** (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los anteproyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, y, en su caso, de las manifestaciones de impacto regulatorio respectivas y evaluar y aprobar, con base en la normatividad y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que se han realizado sobre dichos anteproyectos, para someterlas a la autorización y firma del Coordinador General. **2.** Supervisar las opiniones que se elaboran sobre las fichas de los trámites que aplican las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, que se remiten para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones, proporcionadas por sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General. **3.** Revisar los programas bienales de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, y con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre los mismos elaboradas por sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General. **4.** Coordinar, bajo la planeación y dirección del Coordinador General, las evaluaciones del marco regulatorio de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, para elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnósticos del referido marco. **5.** Formular, con base en la normatividad y criterios aplicables, opiniones sobre anteproyectos de regulación relevantes en las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, para someterlas a la autorización del Coordinador General. **6.** Dar asesoría técnica a las dependencias y organismos descentralizados, para capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites. **7.** Revisar la lista de anteproyectos y opiniones que se publica mensualmente en el **Diario Oficial de la Federación**, con base en los anteproyectos remitidos a la		

	COFEMER, de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de rectificar la información contenida en la misma. **8.** Dar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los particulares que así lo soliciten, con el fin de informarlos sobre el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente, así como la~~l~~ información a inscribir o inscrita de los trámites, en relación las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciado en Derecho o Abogado (titulado) con estudios de Maestría en Políticas Públicas ~~ó~~ o Economía (con documento que avale que el total de las materias han sido acreditadas).
	Laborales	4 años de experiencia en ~~Análisis de Políticas Públicas, Derecho Administrativo o Regulación Financiera~~ las áreas antes mencionadas.
	Capacidades:	**1.** Liderazgo: Establecer dirección; asumir e impulsar el compromiso con una visión compartida de futuro, así como unir y alinear esfuerzos hacia el servicio y otros objetivos institucionales comunes. **2.** Negociación: Lograr acuerdos satisfactorios entre diferentes partes, basándose en el intercambio de argumentos y propuestas veraces, sólidos y consistentes.
	Técnicos:	**1.** Conocimientos sobre derecho administrativo. • Ley Federal de Procedimiento Administrativo. • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley Federal de Entidades Paraestatales. **2.** Conocimientos sobre regulación financiera. • Ley de Instituciones de Crédito. • Ley Federal de Instituciones de Fianzas. • Ley General de Sociedades e Instituciones Mutualistas de Seguros. • Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **3.** Capacidad de Negociación. **4.** Análisis de Políticas Públicas. • Teoría de la regulación económica. **5.** Conocimientos sobre mejora regulatoria.. • Reportes sobre la materia elaborados por los principales organismos internacionales (APEC, OCDE, OMC, Banco Mundial, etc.)
	Idiomas:	Inglés 50% (recomendable, no indispensable). Francés 50% (recomendable, no indispensable).
	Otros:	Microsoft Office.

	~~**Capacidades:**~~	~~1.Liderazgo: Establecer dirección; asumir e impulsar el compromiso con una visión compartida de futuro, así como unir y alinear esfuerzos hacia el servicio y otros objetivos institucionales comunes.~~ ~~2.Negociación: Lograr acuerdos satisfactorios entre diferentes partes, basándose en el intercambio de argumentos y propuestas veraces, sólidos y consistentes.~~

~~**Técnicos:**~~	~~1.Conocimientos sobre derecho administrativo.~~ ~~- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.~~ ~~- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.~~ ~~- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.~~ • ~~Ley Federal de Entidades Paraestatales.~~ ~~2.Conocimientos sobre regulación financiera.~~ ~~- Ley de Instituciones de Crédito.~~ ~~- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.~~ ~~- 1. Ley General de Sociedades e Instituciones Mutualistas de Seguros.~~ ~~- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.~~ ~~3.Capacidad de Negociación.~~ ~~4.Análisis de Políticas Públicas.~~ ~~- Teoría de la regulación económica.~~ ~~5.Conocimientos sobre mejora regulatoria.~~ • ~~Reportes sobre la materia elaborados por los principales organismos internacionales (APEC, OCDE, OMC, Banco Mundial, etc.).~~
~~**Idiomas:**~~	~~Inglés 50% (recomendable, no indispensable).~~ ~~Francés 50% (recomendable, no indispensable).~~
~~**Otros:**~~	~~Microsoft Office.~~

Nombre de la plaza	Subdirección de seguimiento con los sectores Energía, Infraestructura y Medio Ambiente		
Nivel administrativo	NA1/16	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,737.80 (veinticinco mil setecientos treinta y siete mil pesos 80/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente	**Sede** (radicación)	México, Distrito Federal

Funciones principales	**1.** Evaluar, con base en la normatividad vigente y conforme a los criterios aplicables, los anteproyectos y sus manifestaciones de impacto regulatorio (en su caso), presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, con el objeto de elaborar versiones preliminares de **(a)** solicitudes de ampliaciones y correcciones sobre la MIR o **(b)** dictámenes sobre la MIR y el anteproyecto. **2.** Evaluar, con base en la normatividad vigente y conforme a los criterios aplicables, los anteproyectos de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, para los cuales las dependencias u organismos descentralizados hayan solicitado un trato de emergencia o la exención de la obligación de elaborar MIR, con el fin de elaborar versiones preliminares de las opiniones al respecto. **3.** Elaborar opiniones sobre las fichas de los trámites que aplican las dependencias de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo y que se remiten para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Trámites y Servicios. **4.** Elaborar documentos preliminares donde se indique el avance y el grado de cumplimiento de los programas bienales de mejora regulatoria de las dependencias u organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo. **5.** Elaborar, bajo las directrices establecidas versiones preliminares de diagnósticos del marco regulatorio de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo. **6.** Evaluar los anteproyectos de regulación de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, sobre los cuales se solicite una opinión, de acuerdo con lo que asigne su superior jerárquico **7.** .Buscar los elementos que le asigne su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y organismos descentralizados, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites; así como para dar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los particulares que así lo soliciten, con el fin de mostrarles el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente, así como la información a inscribir o inscrita de los trámites, en relación con los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo. **6.8.** Verificar la información contenida en las bases de datos de la Comisión, correspondiente a los anteproyectos de disposiciones normativas remitidas esta última por parte de las instituciones que integran los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura y pesca, para responder dentro de los tiempos de respuesta de la Comisión, y actualizarla periódicamente a fin de tener una fuente fidedigna para cotejar la lista que se publica mensualmente en el **Diario Oficial de la Federación.**	
	~~7.Buscar los elementos que le asigne su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y organismos descentralizados, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites; así como para dar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los particulares que así lo soliciten, con el fin de mostrarles el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente, así como la información a inscribir o inscrita de los trámites, en relación con los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo.~~ ~~8.Verificar la información contenida en las bases de datos de la Comisión, correspondiente a los anteproyectos de disposiciones normativas remitidas esta última por parte de las instituciones que integran los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura y pesca, para responder dentro de los tiempos de respuesta de la Comisión, y actualizarla periódicamente a fin de tener una fuente fidedigna para cotejar la lista que se publica mensualmente en el **Diario Oficial de la Federación.**~~	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Ingeniería o Licenciatura en Economía o en Actuaría (pasante con el total de las materias terminadas o titulado).

requisitos	**Laborales:**	4 años de experiencia en las áreas antes mencionadas.~~tomando en cuenta los años de licenciatura, indispensable que al menos un año sea de experiencia en regulación o competencia económica o áreas afines~~
	Capacidades:	**1.** Visión Estratégica: Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. **2.** Orientación a resultados: Establece prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía.
	Técnicos:	**1.** Conocimiento de teorías y principios económicos y matemáticos. **2.** Habilidades analíticas y numéricas. **3.** Conocimiento de regulación económica y análisis de riesgo (deseable).

	Idiomas:	Inglés (leído y escrito 80% comprobable)
	Otros:	**1.** Manejo de Office -o equivalentes- e Internet.~~:~~ **2.** Excelente redacción. **3.** Conocimientos básicos de otro idioma (recomendable, no indispensable):

Nombre de la plaza	Subdirección de Seguimiento de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria		
Nivel administrativo	NA1/16	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,737.80 (veinticinco mil setecientos treinta y siete mil pesos 80/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria	**Sede** ~~e~~ (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Elaborar proyectos de dictámenes respecto de los anteproyectos normativos elaborados por los sectores que sean encomendados a la Coordinación General de su adscripción, a efecto de lograr una mejor aplicación del marco jurídico en la materia. **2.** **2.** Elaborar informes sobre el avance de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de los sectores asignados al área de adscripción, así como de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **3.** Brindar asesoría a las dependencias y organismos descentralizados de los sectores asignados al área de adscripción en la elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio. **4.** Brindar asesoría a las dependencias y organismos descentralizados de los sectores asignados al área de adscripción en el uso de herramientas de análisis y evaluación necesarias para actualizar la información contenida en el Registro Federal de Trámites y Servicios en lo que corresponde a trámites y formatos. **5.** Elaborar comentarios respecto de los programas de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores asignados al área de adscripción.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Economía o Derecho o Abogado (titulado).	
	Laborales:	4 años de experiencia en las áreas antes mencionadas.~~, indispensable que al menos un año sea de experiencia en regulación económica o áreas afines.~~	
	Capacidades:	**1.** Orientación a resultados: Establece prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. **2.** Negociación: Lograr acuerdos satisfactorios entre diferentes partes, basándose en el intercambio de argumentos y propuestas veraces, sólidos y consistentes.	

	Técnicos:	**1.** Conocimiento del proceso de Mejora Regulatoria: • Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y, en particular, del Título Tercero A. • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Acuerdo de Moratoria Regulatoria publicado por el Ejecutivo Federal en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de mayo de 2004. **2.** Manejo de elementos de análisis económico: Conceptos económicos enfocados al funcionamiento eficiente de los mercados; conocimiento de Economía del Sector Público. **3.** Manejo fluido de programas computacionales (Word, Power Point, Excel), así como de Internet.
	Idiomas:	Inglés 70% (recomendable, no indispensable).
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

Nombre de la plaza	Jefatura de Departamento de Revisión de Manifestaciones de Impacto Regulatorio		
Nivel administrativo	OA1/12	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,441.92 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción	Subdirección de Dictaminación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio	**Sede** (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Realizar comentarios sobre la congruencia, suficiencia de los datos y justificaciones aportados en las manifestaciones de impacto regulatorio, para asegurar un análisis efectivo sobre los efectos potenciales de las regulaciones propuestas por las dependencias. **2.** Apoyar en el control del sistema electrónico de manifestaciones de impacto regulatorio. **3.** Apoyar en la asesoría y capacitación sobre la elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio a las dependencias y organismos descentralizados, para difundir y asegurar la aplicación de los principios de mejora regulatoria. **4.** Procesar información estadística sobre las actividades de la Comisión, los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria, avances del SARE, así como de la revisión y dictaminación de anteproyectos, para integrar los informes diversos que presenta la Comisión. **5.** Apoyar en la coordinación de la asistencia de servidores públicos a los foros internacionales en materia de mejora regulatoria, así como realizar un análisis posterior de las experiencias y estrategias regulatorias aplicadas en otros países, con la finalidad de mejorar las prácticas de México en la materia. **6.** Administrar el sistema de gestión automatizado de recepción y liberación de anteproyectos de regulación y sus MIR's correspondientes para su revisión en los términos previstos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **7.** Integrar los expedientes correspondientes de cada anteproyecto de regulación y su manifestación de impacto regulatorio para asegurar un control eficaz sobre el estado que guarda el proceso de revisión en cada caso. **8.** Administrar el acervo bibliográfico de la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.		

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Derecho o Abogado, Economía, Ingeniería Industrial, Relaciones Internacionales, Administración de Empresas (Pasante con el 90% de las materias terminadas, comprobable, o Titulado).
	Laborales:	2 años de experiencia en las áreas antes mencionadas.~~laboral en alguna de las funciones mencionadas.~~
	Capacidades:	**1.** Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. **2.** Orientación a resultados: Establece prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía.

	Técnicos:	**1.** Conocimiento de teorías y principios económicos y legales básicos. **2.** Conocimiento de teoría de regulación económica y análisis de riesgo (deseable).
	Idiomas:	Inglés (hablado, escrito y leído 80%, recomendable no indispensable).
	Otros:	**1.** Manejo de Office -o equivalentes- e Internet. **2.** Buena redacción. **3.** Habilidades analíticas.

Nombre de la plaza	Jefatura de Departamento de Análisis		
Nivel Administrativo	OA1/12	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,441.92 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción	Subdirección de Análisis	**Sede** (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Elaborar diagnósticos sobre el marco normativo vigente para diversas actividades y sectores económicos en estados y municipios determinadas a fin de elaborar propuestas de reformas al mismo. **2.** Desarrollar análisis del marco normativo local aplicable en estados y municipios seleccionados que permitan identificar las actividades económicas donde existe concurrencia entre los órdenes de gobierno y no se amerite la intervención federal pudiendo ser reguladas por los estados y municipios, en su caso. **3.** Revisar y proponer modificaciones a anteproyectos de disposiciones normativas locales a fin de solventar solicitudes de apoyo formuladas por distintos estados y municipios en materia de mejora regulatoria. **4.** Revisar y proponer modificaciones a trámites de índole local, así como a sus respectivos formatos a fin de solventar solicitudes de apoyo formuladas por distintos estados y municipios en materia de mejora regulatoria. **5.** Brindar asesoría en la conformación de registro de trámites y servicios a nivel local a fin de contar con un inventario de los mismos a nivel nacional. **6.** Brindar asesoría en el diseño e implementación de sistemas locales de apertura rápida de empresas que permitan reducir de manera considerable el tiempo necesario para abrir una empresa en la localidad. **7.** Elaborar presentaciones y notas sobre los beneficios de las reformas propuestas al marco regulatorio local a fin de asegurar su adopción.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Derecho o Abogado (Titulado).	
	Laborales:	2 años de experiencia en las áreas antes mencionadas.~~laboral en alguna de las funciones mencionadas~~	
	Capacidades:	**1.** Visión Estratégica: Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. **2.** Liderazgo: Establecer dirección; asumir e impulsar el compromiso con una visión compartida de futuro, así como unir y alinear esfuerzos hacia el servicio y otros objetivos institucionales comunes.	
	Técnicos:	**1.** Dominio de Derecho Administrativo. Conocimiento y aplicación de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles. **2.** Manejo de litigios en Derecho Administrativo: capacidad para el desahogo de audiencias ante autoridades con fundamento en las leyes aplicables y elementos de prueba, encaminadas a la obtención de sentencias favorables. **3.** Sensibilidad socio-política relacionada con medios de comunicación: interpreta el contexto socio-político y cultural: interpreta el contexto socio-político de la sociedad mexicana; describe con soltura el contexto de los asuntos predominantes de la cultura nacional.	
	Idiomas:	Inglés 80% (comprobable).	

	Otros:	Office, Word, Power Point, Excel, disponibilidad para viajar.		
Nombre de la plaza	Jefatura de Departamento de Promoción			
Nivel administrativo	OA1/12		**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,441.92 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 92/100 M.N.)			
Adscripción	Subdirección de Promoción		**Sede** (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Estudiar y formular comentarios respecto de los trámites reportados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la Coordinación General a la que está adscrita la plaza, para desarrollar una opinión jurídica sobre tales asuntos. **2.** Estudiar y formular comentarios respecto de los proyectos normativos presentados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la Coordinación General a la que está adscrita la plaza, para desarrollar una opinión jurídica sobre tales asuntos. **3.** Revisar y formular comentarios y observaciones respecto del marco regulatorio de los sectores asignados a la Coordinación General a la que está adscrita la plaza, para desarrollar una opinión jurídica sobre tales asuntos. **4.** Revisar y formular comentarios y observaciones respecto de los asuntos jurídicos que le sean asignados o encomendados por el superior jerárquico, a fin de apoyar las labores de la Coordinación General de adscripción.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Derecho o Abogado (Titulado o Pasante).		
	Laborales:	2 años de experiencia en las áreas antes mencionadas.~~tomando en cuenta los años de licenciatura~~		
	Capacidades:	**1.** Visión Estratégica: Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. **2.** Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.		
	Técnicos:	**1.** Conocimiento del proceso de Mejora Regulatoria: • Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y, en particular, del Título Tercero A. • Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Acuerdo de Moratoria Regulatoria publicado por el Ejecutivo Federal en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de mayo de 2004. **2.** Manejo de elementos de: • Derecho Constitucional • Derecho Administrativo • Derecho Económico		
	Idiomas:	Inglés 70% (recomendable, no indispensable)		
	Otros:	Manejo fluido de programas computacionales (Word, Power Point, Excel), así como de Internet.		

B~~a~~s~~e~~s

Requisitos de participación	**1~~a~~a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	**2aa.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Currículum vital 3 hojas máximo; • acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios), para el caso de puestos que requieren idioma (se deberá presentar cualquier constancia que acredite el idioma y el porcentaje de dominio; • identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (este último se proporciona en la Cofemer). La Cofemer se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	**3aa.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, del 17 al 30 de noviembre de 2004, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofemer.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	**4aa.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/11/2004
Registro de aspirantes	Del 17/11/2004 al 30/11/2004
Emisión de folios aceptados	01/12/2004
Presentación de documentos y revisión curricular	Del 02/12/2004 al 03/12/2004
Evaluación capacidad técnica	07/12/2004
Evaluación de visión del servicio público	10/12/2004
Evaluación de capacidades gerenciales	15/12/2004
Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del ganador del concurso	Del 17/12/2004 al 23/12/2004
Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cofemer.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades, así como en función del número de registros.	

Publicación de resultados	**5aa.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados al día siguiente hábil en que concluya cada una de éstas en www.trabajaen.gob.mx y en www.cofemer.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6aa.** Para la recepción y cotejo de los documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades: técnicas, de visión de servicio público, gerenciales, así como para la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Cofemer, sitas en la calle de Alfonso Reyes No. número 30, piso 6, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. código postal 06140, México, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas	**7aa.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de la Función Pública el número telefónico 30 03 40 30 y por parte de la Cofemer el 57 29 93 96, este último estará funcionando de 9:00 a 14:00 hrs. horas en días hábiles; así como el correo electrónico: cofemerspc@economia.gob.mx.
Principios del concurso	**8aa.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales	**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico (s) de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los 17 días de noviembre de 2004.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El La El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

La Directora de Administración de la COFEMER

Lic. Vianney Granillo Granillo

Rúbrica.

(R.- 204498).

RUMBO ONLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 31 DE OCTUBRE DE 2004

(cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Activo	
Circulante	
Caja y bancos	$ 0.00
Suma circulante	$ 0.00
Fijo	
Equipo de oficina y computo neto	$ 0.00
Suma fijo	$ 0.00
Total del activo:	$ 0.00
Pasivo	
Pasivo corto plazo	$ 0.00
Suma pasivo	$ 0.00
Capital contable	
Capital social	$ 5,692,882.00
Resultado de ejercicios anteriores	$(3,819,829.00)
Resultado de ejercicio de liquidación	$(1,873,053.00)
Suma capital	$ 0.00
Total del pasivo y capital	$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, vigente a la fecha, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de octubre de 2004.

México D.F., a 1 de noviembre de 2004.
Liquidador
LCC Oscar De Gyves Barradas
Rúbrica.

(R.- 204500)

DISTRIBUIDORA TEXTIL LA LIBERTAD, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V., celebrada el 5 de noviembre de 2004, se acordó la escisión de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V. que sin extinguirse y en su carácter de escindente, transfiere parte de su activo, pasivo y capital, constituyéndose la sociedad denominada Nuevdeteledosesc, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

Como resultado de la escisión, las partes de activo, pasivo y capital que se transmiten son cuenta por cobrar a favor de la sociedad por $55,000.00 pesos M.N.; (ii) activos fijos con valor de $90,064.00 pesos M.N. La parte de capital contable que Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V. aportará a Nuevdeteledosesc, S.A. de C.V. será la cantidad de $145,064.00 pesos M.N. que se compone de $155,430.00 pesos M.N. que es el capital social menos $10,366.00 pesos M.N. de la pérdida del ejercicio, los cuales provendrán de cuentas de capital contable."

Por virtud de la escisión, y al surtir ésta sus efectos, Nuevdeteledosesc, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos derivados de las relaciones jurídicas que Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V. le transfiera por virtud de la escisión, según han sido descritos, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, asumiendo a su vez, en sus términos, todas y cada una de las obligaciones que se le transfieren y que originalmente fueron a cargo de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V.

El texto completo de las resoluciones adoptadas mediante la asamblea general extraordinaria de accionistas de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V. celebrada el 5 de noviembre del año en curso, y mediante la cual se resolvió escindir a dicha sociedad, quedará a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad en su domicilio social, durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se lleve a cabo la inscripción de dichas resoluciones de escisión en el Registro Público de Comercio y esta publicación.

La escisión surtirá plenos efectos cuarenta y cinco días naturales después de que se inscriba ante Registro Público de Comercio del Distrito Federal las resoluciones de escisión y se publique en la **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad, el extracto de la resolución que apruebe la escisión mencionada de conformidad con la fracción VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, agregándose para el mismo efecto los balances al 31 de octubre de 2004 de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V. como sociedad escindente y de Nuevdeteledosesc , S.A. de C.V. como sociedad escindida.

Administrador Unico

Jesús Alejandro González Cos Grovas

Rúbrica.

DISTRIBUIDORA TEXTIL LA LIBERTAD, S.A. DE C.V.

BALANCES PROFORMA ESCISION CONSIDERANDO LA

INFORMACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(cifras en pesos)

	Balance al 31 de octubre de 2004	**Proforma escindente**	**Proforma escindida**
Efectivo e inversiones	128	128	0
Deudores diversos	55,000	0	55,000
Activo fijo neto	90,064	0	90,064
Total de activo	145,192	128	145,064
Pasivo	3,420,350,919	3,420,350,919	0
Capital social	856,922,256	856,766,826	155,430
Otras cuentas de capital	-4,277,127,983	-4,277,117,617	-10,366
Total capital contable	-3,420,205,727	-3,420,350,791	145,064
Total pasivo y capital contable	145,192	128	145,064

Contador

C.P. Luz Esther Jiménez Cervantes

Rúbrica.

Administrador

Dr. Jesús Alejandro González Cos Grovas

Rúbrica.

(R.- 204516)